DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 5672/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 851/2013

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Consorcio Cerro Corá: (Proyectos & Montajes S.A. – ICI S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A.), domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 3802, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Luis Carlos Robledo Armele, con Cédula de Identidad N° 522.151, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato Nº 5672/2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 851/2013, "Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 KV", Lote 5, ID 251370, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2, forma parte del Contrato N° 5672/2014, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 20 de junio de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 851/2013, "Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 KV", Lote 5.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 2 es de ₲ 242.066.956 (guaraníes doscientos cuarenta y dos millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta y seis), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 50031.521 – 01 – 30 – 001 – 2017/18525, del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 62.5/2017 de fecha 8 de setiembre de 2017.

CONSORCIO CERRO CORA

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio Nº 2, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha...09.OCT.2017..

CONSORCIO CERRO CORA

Luis Carlos Robledo Armele
C.I. N° 522.151
Consorcio Cerro Corá: (Proyectos & Montajes S.A. – ICI S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A.)
RUC:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

ANDE

GERENCIA TECNICA

DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE ESTACIONES

LPI 851/2013- CONTRATO 5672/2014-Construcción de la Subestación Curuguaty II, 220/23 kV-Lote 5

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	Cantidad	PRECIO UNITARIO (Gs)	PRECIO TOTAL ADICIONAL (Gs)
3	OBRAS CIVILES DE PATIO - ADICIONAL				
3.1	Baterías de ductos (36 Ø 100).	m	7,00	2.492.498	17.447.486
3.2	Alas para Salida de tubos colectores del sistema de drenaje hasta el canal a cielo abierto en taludes	UN	6,00	2.119.994	12.719.964
3.3	Badén de HºAº en camino empedrado entrada de la ruta a la Estación.	m	27,00	2.348.979	63.422.4[illegible]
3.4	Registro de mampostería para cables de Equipos con conexión a la canaleta para cables.	UN	8,00	1.235.896	9.887.168
3.5	Registro de mampostería para cables de Transformador de Potencia con conexión a la canaleta para cables	UN	2,00	1.998.646	3.997.292
	CASA DE CONTROL Y SALA DE BATERÍAS - ADICIONAL				
3.6	Canaletas para cables de 1.00 m en Casa de Control.	m	13,80	2.949.502	40.703.128
3.7	Canaletas para cables de 1,00 m con acceso a celdas en Casa de Control.	m	12,10	3.998.570	48.382.697
3.8	Registro de canaletas para cables Sala de Baterías Casa de Control.	UN	4,00	2.393.587	9.574.348
3.9	Provisión de mobiliario escritorio tipo estación de trabajo para sala de mando casa de	UN	1,00	5.987.435	5.987.435
3.10	Provisión de mobiliario sillón para sala de mando casa de control	UN	1,00	2.919.613	2.919.613
3.11	Provisión e instalación de Portero Eléctrico	UN	1,00	7.976.329	7.976.329
3.12	Provisión y Plantación de Postes de 12/300 Ampliación de pantalla electrostática	UN	2,00	1.800.000	3.600.000
4	OBRAS ELÉCTRICAS ADICIONAL				
4.1	Montaje del Banco de Baterías	Global	1,00	5.497.697	5.497.697
4.2	Provisión, colocación y adecuación de Tablero Corriente Continua de 12 Vcc	UN	1,00	4.975.683	4.975.683
4.3	Provisión, colocación y adecuación de Tableros Corriente Continua de 48 Vcc	UN	1,00	4.975.683	4.975.683
	Costo Total Adicional			Gs.	242.066.966

CONSORCIO CERRO CORA

Ing. CRISTIAN VALDENEGRO
ANDE - GT/DSE

CONSORCIO CERRO CORA

24/7/17

CM 21

VERIFICACION TECNICA

Ing. Juan Andrés Roche

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº - 4679

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 5672/2014 – (LOTE 5), SUSCRITO CON EL CONSORCIO CERRO CORÁ: (PROYECTOS & MONTAJES S.A. – ICI S.A. – CONO S.R.L. – YPOÁ INGENIERÍA S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 851/2013, PARA PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA NORTE EN 220 KV.

Asunción, 25 de setiembre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DSE/39/2017 de fecha 28 de julio de 2017 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 2 del Contrato Nº 5672/2014, suscrito con el Consorcio Cerro Corá: (Proyectos & Montajes S.A. – ICI S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 851/2013, con ID Nº 251370, para Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 kV – Lote 5: Construcción de la Subestación Curuguaty 220/23 kV; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría Nº 34/2017 elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 14 de julio de 2017, conforme establecido en el Art. 62º "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 50031.521 - 01 - 30 - 001 - 2017/18525, del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 62.5/2017 de fecha 8 de setiembre de 2017;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio Nº 2 del Contrato Nº 5672/2014, suscrito con el Consorcio Cerro Corá: (Proyectos & Montajes S.A. – ICI S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 851/2013, para Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 kV – Lote 5: Construcción de la Subestación Curuguaty 220/23 kV, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 242.066.956 (guaraníes doscientos cuarenta y dos millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta y seis), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente